SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
INFORMA
Ref.: 2710/2026

PERSONAL FUNCIONARIO -MUFACE

MUFACE: NOVEDADES, PROYECTOS DE MEJORA Y FUTURO DEL CONCIERTO SANITARIO

El concierto sanitario vigente garantiza la asistencia concertada a través de Adeslas y ASISA hasta el 31 de diciembre de 2027. Durante ese año, ambas entidades continuarán prestando asistencia al colectivo mutualista que haya elegido esta opción, conforme a las condiciones del concierto. Junto a esta continuidad, MUFACE desarrolla diversas iniciativas de modernización dentro del **Plan Estratégico Avanza2 2026-2028**, aprobado el 16 de diciembre de 2025. El plan incluye 50 proyectos organizados en tres ejes: atención a las personas mutualistas, transformación de la organización y compromiso ambiental, social y de buen gobierno. **Su aprobación no implica que todas las medidas estén ya implantadas ni que vayan a entrar en vigor en 2027.**

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN?

- **Digitalización de los partes de baja.** MUFACE puso en marcha el 16 de septiembre de 2026 una experiencia piloto de dos meses en Melilla mediante el sistema **eParteIT**, con la participación de Adeslas, ASISA y los órganos de personal implicados. Los facultativos participantes pueden emitir electrónicamente los partes, y el mutualista recibe un código que debe comunicar a su órgano de personal, con las excepciones previstas en el procedimiento. La evaluación de esta experiencia permitirá preparar su extensión progresiva al resto del territorio. **Todavía no se trata de un sistema generalizado para todo el colectivo.**
- **Extensión del uso de la receta electrónica concertada.** La incorporación de Andalucía en junio de 2026 completó su despliegue territorial. El siguiente objetivo es generalizar su utilización efectiva en las consultas, facilitando la prescripción y la retirada de medicamentos y reduciendo trámites y desplazamientos. La disponibilidad tecnológica del servicio debe ir acompañada de la incorporación de los profesionales que lo utilizan.
- **Proyecto de capitalización de las pensiones del Fondo Especial.** El plan contempla sustituir estas pensiones periódicas por un pago único, previa aprobación de los cambios normativos y del procedimiento correspondiente. **Este proyecto se refiere exclusivamente a las pensiones del Fondo Especial de MUFACE, procedentes de antiguas mutualidades, y no a las pensiones ordinarias de jubilación de Clases Pasivas o de la Seguridad Social.**
- **Seguimiento de las aseguradoras y de la calidad asistencial.** Se prevén actuaciones para mejorar el control del cumplimiento del concierto y el seguimiento de la asistencia prestada por las entidades.
- **Historia clínica digital.** Se impulsará la interoperabilidad para facilitar el intercambio seguro de información sanitaria entre los sistemas público y concertado y favorecer la continuidad de la atención.

CAMBIO DE ENTIDAD: ENERO Y JUNIO

Los periodos ordinarios de cambio de entidad son los meses de **enero y junio**. Durante estos plazos se puede cambiar entre Adeslas y ASISA, pasar de una entidad concertada al sistema público de salud o realizar el cambio en sentido contrario. Solo se admite una solicitud por periodo ordinario. Si no se solicita ningún cambio, se mantiene la adscripción a la misma entidad. También existen supuestos extraordinarios que permiten solicitarlo fuera de esos meses, como determinados cambios de destino o domicilio a otra provincia o isla.

¿QUÉ OCURRIRÁ A PARTIR DE 2028? : Las entidades participantes y las condiciones de la asistencia concertada a partir de 2028 deberán concretarse mediante el correspondiente procedimiento de contratación. **La finalización del concierto vigente no supone, por sí sola, el cese inmediato de la asistencia. Si una entidad no suscribe el siguiente concierto, el actual establece que deberá mantener la cobertura del colectivo adscrito hasta el 31 de enero de 2028.** Además, contempla garantías específicas para determinadas situaciones de hospitalización y maternidad.

DESDE SIAT EXIGIMOS GARANTÍAS Y UNA FINANCIACIÓN SUFICIENTE: SIAT seguirá vigilando el cumplimiento del concierto y defendiendo una asistencia sanitaria accesible, de calidad y sin interrupciones para el personal mutualista y sus beneficiarios. **Exigimos una financiación suficiente, estable y equiparable, en términos de protección sanitaria, a la del Régimen General de la Seguridad Social**, así como una planificación que garantice la viabilidad del mutualismo administrativo y contribuya a evitar una mayor sobrecarga de la sanidad pública. La modernización debe traducirse en mejoras reales: menos burocracia, atención en plazos adecuados, continuidad de los tratamientos y respeto a los derechos del colectivo.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com

Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com

Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
BLOG SINDICAL de SIAT